ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 310

03/02/2020/ 2016-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 03 de FEBRERO 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
MARLON GUERRERO ÁLVAREZ.	**VICEPRESIDENTE**	AUSENTE

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE CON LICENCIA
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	PROPIETARIA	PLN- PRESENTE
DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ	PROPIETARIA	PUSC- PRESENTE
MARVIN CASTILLO CASTRO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE FUNGE COMO PROPIETARIO
MAYRA V. MURILLO ZUMBADO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE
KELEFF TORRES MOLINA.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS BALTODANO.	SUPLENTE	PUSC PRESENTE FUNGE COMO PROPIETARIO
CRISTINA NAVARRO JIMÉNEZ.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	**OROTINA** PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA AGUERO	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	**MASTATE** PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS CAMBRONERO	PROPIETARIO	**CEIBA** PRESENTE
IVANNIA ARROYO BERROCAL	SUPLENTE	PRESENTE
LIDIER HERNÁNDEZ MONTERO cc, CEDIER.	PROPIETARIO	**HACIENDA VIEJA** AUSENTE
ANGELA M MORA	SUPLENTE	PRESENTE

MORALES		
MANUELA HERNÁNDEZ AGUERO	PROPIETARIA	**PRESENTE**
CHRISTIAN JIMÉNEZ GUERERO	SUPLENTE	AUSENTE

MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA
LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, PRIMER VICEALCALDE
SRTA. VIVIANA MURILLO SOLÓRZANO SECRETARIA, a.i. DEL CONCEJO

ORDEN DEL DÍA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACIÓN

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.-ORDINARIA 309

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIÓNES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum, la señora presidenta inicia la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración a cargo de la señora Deily Vargas, Sindica Propietaria

3.-AUDIENCIAS

NO HUBO

4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA ORDINARIA 309.

Objeciones al acta de la sesión Ordinaria N° 309 celebrada el día 27/01/2020

Se corrige en el artículo N° 8 correspondiente a iniciativas de los regidores, Moción de orden presentada por la Presidenta Silvia Elizondo no así Marvin Castillo.

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 309. ----------

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1. CORREO ELECTRÓNICO, FECHADO 28-01-2020 ENVIADO POR LA SEÑORA ALEJANDRA CHINCHILLA CASTRO, ASISTENTE ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA EJECUTIVA INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REMITE OFICIO PE-057-01-2020 FIRMADO POR EL ARQUITECTO TOMÁS MARTINEZ BALDARES.

ASUNTO: OFICIO PE-057-01-2020 RELACIONADO CON EL USO DE SUELO Y SUS REQUISITOS.

Concejo Municipal Orotina

Estimados señores y estimadas señoras:

Les remito Oficio PE-057-01-2020 de esta Presidencia del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), sobre certificado de uso de suelo.

Le agradezco sus acuses de recibo del documento mencionado y aprovecho para enviarles un cordial saludo de nuestra parte.

INVU
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

PRESIDENCIA EJECUTIVA INVU
San José, 20 de enero del 2020
Oficio PE-057-01-2020

Señora
Margot Montero Jiménez, Alcaldesa
Municipalidad de Orotina
Su Despacho

Estimada señora:

Le envío un especial saludo y me permito remitirle información de especial importancia en el inicio de este año 2020; en particular, las indicaciones para la emisión de certificados de uso de suelo, por parte de las municipalidades, para ser consistente con el reciente Reglamento de Construcción

CERTIFICADO DE USO DE SUELO

A todos los Gobiernos Municipales se les comunica lo siguiente, para la emisión de los Certificados de uso de suelo de urbanizaciones y condominios.

1. Según el Reglamento de Construcción vigente, el Certificado de uso del suelo corresponde al acto jurídico concreto por medio del cual la Administración local acredita la conformidad o no del uso del suelo. Es decir, es el documento emitido por la municipalidad que acredita la conformidad del uso de un predio, mediante la utilización de la estructura física asentada o incorporada a él, o de ambos casos, en cuanto a clase, ubicación, forma e intensidad y posibilidad de su aprovechamiento.

2. El uso del suelo, denominado uso de la tierra en la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, se refiere a la utilización de un terreno, de la estructura física asentada o incorporada a él, o de ambos casos, en cuanto a clase, forma o intensidad de su aprovechamiento.

3. La competencia en relación con el otorgamiento de Certificados de uso de suelo, es única y exclusiva de la municipalidad, tal como lo indicó la Procuraduría General de la República en Dictamen N°C-312-2005 [1].

4. El objetivo del Certificado de uso de suelo es indicar al interesado qué uso puede darle al predio de interés, y qué limitaciones urbanísticas le son aplicables, en apego a la normativa vigente.

5. El Manual de Subclasificación de Proyectos de Construcción y Artículo 102 del Reglamento de Construcciones vigente, señalan que todo Certificado de uso de suelo **debe contener al menos** la siguiente información según el tipo de proyecto:

   - Número de plano catastrado
   - Uso conforme (Residencial, comercial, industrial, institucional u otro)
   - Retiros mínimos: frontal, posterior y laterales
   - Cobertura máxima permitida
   - Densidad de población
   - Altura máxima permitida
   - Frente mínimo del pedio permitido

[1] *"De conformidad con la jurisprudencia administrativa citada, es criterio de esta Procuraduría que la competencia para otorgar los certificados de uso del suelo que señala el artículo 28 de la ley de planificación urbana, corresponde a las municipalidades, aún en aquellos cantones en los que no se haya dictado un plan regulador."*

INVU
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

- Área mínima del predio permitida
- Vigencia del Certificado de uso de suelo

Adicionalmente, si el predio está sujeto a otras restricciones se deben indicar en el certificado.

6. Cuando las Municipalidades cuenten con Plan Regulador, el contenido del Certificado de uso de suelo (ver punto anterior) debe ser acorde con las restricciones establecidas para cada zona, según la ubicación del predio.

7. En las Municipalidades que no se cuente con Plan Regulador, el Certificado de uso de suelo debe contener las restricciones urbanísticas señaladas en el punto 4 del presente comunicado, aplicables según el uso que se requiere, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones vigentes.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

MSc. Arq. Tomás Martínez Baldares
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

C: Sra. Kathia Salas Castro, Concejo Municipal Orotina.
Ing. Aura Yee Orozco, Asesoría y Capacitación INVU.
TMB/ayo

SE DISPONE A TOMAR NOTA

2.- CORREO ELECTRÓNICO FECHADO 29-01-2020 ENVIADO POR DAMARIS GAMBOA, DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO

ASUNTO: FLUJO DE INGRESOS PROYECTADOS 2020 ESCUELA DE ARTES

Buenos tardes,

Aquí les envío el documento con el cual me comprometí, para adjuntarlo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal el día de ayer, para que sea transferido a la Sra.Majorie Montoya, Directora Financiera de la Municipalidad, para que pueda realizar la transferencia del dinero a la Escuela de Artes. Gracias a todos por ayudarnos.

ASOCIACION ESCUELA DE ARTES SAN PABLO DE HEREDIA
Flujos de Ingreso y Egresos de Efectivo Proyectados
Cédula Jurídica 3-002-780122

Detalle		Ene-2020	Feb-2020	Mar-2020	Abr-2020	May-2020	Jun-2020	Jul-2020	Ago-2020	Set-2020	Oct-2020	Nov-2020	Dic-2020	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS:														
Transferencias Corrientes del Sector Público														
Cta Corriente Empresarial # 15112038137922275	(1)	17 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
INGRESOS TRIBUTARIOS														
Servicios culturales y recreativos														
Cta ahorros Voluntario #15111038137922815	(2)	-	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	3
Intereses		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total de Ingresos Proyectados		17 500 000,00	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	2 897 803,54	4
Menos: Salidas de Dinero	(3)													
REMUNERACIONES BASICAS														
Sueldos para cargos fijos		2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	2 767 421,34	3
INCENTIVOS SALARIALES														
Decimo tercer mes (Aguinaldo)		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 767 421,34	
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL														
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(4)	1 061 298,00	733 366,66	733 366,66	733 366,66	733 366,66	733 366,66	733 366,66	733 366,66	733 366,66	733 366,66	733 366,66	733 366,66	
SERVICIOS BASICOS														
Servicio de telecomunicaciones		21 355,00	21 355,00	21 355,00	21 355,00	21 355,00	21 355,00	21 355,00	21 355,00	21 355,00	21 355,00	21 355,00	21 355,00	
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO														
Servicios Generales														
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		56 500,00	56 500,00	56 500,00	56 500,00	56 500,00	56 500,00	56 500,00	56 500,00	56 500,00	56 500,00	56 500,00	56 500,00	
Seguros (Póliza Riesgos Trabajo INS)		-	826 226,40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO Y REPARACION														
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		-	1 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO														
Transferencias corrientes a asociaciones	(5)	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	-	-	-	-	
SUMAS SIN ASGINACION PRESUPUESTARIA														
Sumas con destino específico sin asignación presupuesta (6)		30 005,00	-	57 956,07	57 956,07	57 956,07	57 956,07	57 956,07	57 956,07	57 956,07	57 956,07	57 956,07	57 956,07	
Otros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total de Salidas de Efectivo		3 936 579,34	5 904 869,40	3 636 599,07	3 636 599,07	3 636 599,07	3 636 599,07	4 136 599,07	3 636 599,07	3 636 599,07	3 636 599,07	3 636 599,07	6 404 020,41	4

Notas Aclaratorias

La totalidad de los ingresos se desglosa:

1- De la cuenta corriente se ingresan los rubros destinados por parte de la Municipalidad de San Pablo de Heredia a la Escuela
2- De la cuenta de ahorro se ingresan los rubros por concepto de matrículas y mensualidades canceladas por parte de los estudiantes
3- Las salidas de dinero corresponden a los pagos esperados a realizar durante el periodo proyectado, los cuales pueden variar según sea el caso
4- El monto de la contribución patronal al Seguro de la Salud de la CCSS corresponden a los conceptos tanto de las cuotas Obrero-Patronal de la CCSS, las cuotas del INS, Banco Popular, Fondo de Pensiones de la CCSS, aporte Obligatorio de Pensiones Complementarias y el Aporte al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)
5- Corresponde al monto para el Apoyo al Festival Internacional de Jazz
6- Corresponde a los montos para cancelar el impuesto al Valor Agregado por lo facturado a los alumnos de la Escuela

Juan Diego Gonzalez Elizondo
Cédula 2 0529 0044
CPL 24433

SE DISPONE A TOMAR NOTA

3. CORREO ELECTRÓNICO FECHADO 29-01-2020 ENVIADO POR JUAN JOSÉ AGULAR UMAÑA DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.REMITE OFICIO MIVAH-DMVAH-0079-2020 FIRMADA POR IRENE CAMPOS GÓMEZ, MINISTRA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

ASUNTO: INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL CAMPO CLARO, PROXIMO 07 DE FEBRERO A LAS 9:00 AM.

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2016 - 2022

MIVAH
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

24 de enero de 2020
MIVAH-DMVAH-0079-2020

Señores (as)
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Orotina

ASUNTO: Invitación a la inauguración del proyecto habitacional Campo Claro

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. El próximo viernes 7 de febrero a las 9:00 am se realizará la inauguración del proyecto habitacional Campo Claro, ubicado en el distrito Coyolar del cantón de Orotina, provincia de Alajuela, dando solución habitacional a 92 familias de extrema necesidad.

Estas viviendas son el resultado final del trabajo coordinado de diferentes actores del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

La actividad se efectuará en el proyecto, ubicado en el Barrio Santa Rita, frente a la Escuela Pública de Santa Rita Vieja.

Le solicito confirmar su asistencia al correo sivannia@mivah.go.cr o al teléfono 2202-7915, antes del 3 de febrero de 2020.

Sin otro particular, se suscribe.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DESPACHO MINISTERIAL

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

ISS/JJAU

C:
Archivo

Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4° piso. Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca • Tel: (506) 2202-7900 • Apdo. 1753-2050, San José, Costa Rica • www.mivah.go.cr

Se confirma para participar de la inauguración a los siguientes miembros: Marvin Castillo Castro, Carlos Gonzalez Salas, Deily Vargas Castro, Dennyse Montero Rodriguez, Ronal Villalobos Cambronero, Mayra Murillo Zumbado, Rubén Ledezma Vindas, Ivania Arroyo Berrocal Silvia Elizondo Vasquez, Manuela Hernandez Agüero.

4.CORREO ELECTRONICO, FECHADO 29-01-2020, ENVIADO POR EVELYN LIZANO ZUÑIGA CONTRALORÍA DE SERVICIOS INMOBILIARIA HRC, DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MO-SCM-17-20-2016-2020, COMO PARTE DE LOS CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN LA EMPRESA HRC, ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE LAS ACCIONES TOMADAS.

Buenas tardes

Espero se encuentren ustedes muy bien, en respuesta al oficio MO-SCM-17-20-2016-2020

Por este medio me permito informar que las peticiones y acuerdos tomados por el Concejo Municipal han sido implementados de manera inmediata en esta empresa.

Como parte de los cambios estamos a la espera de un curso o capacitación por parte del INDER en el CEFOCA, hace algunos meses nos contactaron sobre este tema, igualmente a nuestros colaboradores se les está recordando sus obligaciones a diario.

En cuanto a la Organización de la empresa como primera instancia deben comunicarse con el Sr: Agustín Hidalgo Morera, representante Legal de Inmobiliaria HRC, Teléfono 24 28 88 86.

Quejas, Sugerencias o consultas, con la Sra. Evelyn Lizano Zúñiga al teléfono 24 28 80 74.

Como parte de los cambios en los autobuses y en la terminal, se han tomado las siguientes acciones:

Con respecto al edificio, se han colocado nuevos horarios, ya actualizados, número de teléfono para quejas y sugerencias.

Éstos también se han estado colocando en cada una de las unidades de transporte público para que nuestros usuarios estén al tanto de los horarios.

En lo que respecta a la oficina de Contraloría de Servicios, a su entrada está debidamente rotulado, con el número de teléfono respectivo para cualquier queja duda o consulta.

Adjunto algunas fotografías de dichas acciones tomadas.

BUSES DE HRC
INFORMA A SUS USUARIOS
HORARIO DE LA RUTA 210 SAN JOSÉ / OROTINA Y VICEVERSA LOS DÍAS
DOMINGOS
SALIDAS OROTINA
6:00 COLECTIVO.
7:00 COLECTIVO.
7:15 DIRECTO.
9:30 COLECTIVO.
10:00 EXPRESO / RUTA 27.
12:00 EXPRESO / RUTA 27.
EN LA TARDE
1:00 COLECTIVO.
2:00 EXPRESO / RUTA 27.
3:00 COLECTIVO
3:50 COLECTIVO
4:00 EXPRESO / RUTA 27.
5:00 EXPRESO / RUTA 27.
6:00 COLECTIVO.
SALIDAS SAN JOSÉ
8:00 COLECTIVO.
9:00 EXPRESO / RUTA 27.
9:30 COLECTIVO.
11:30 EXPRESO / RUTA 27.
EN LA TARDE
12:30 COLECTIVO.
1:30 EXPRESO / RUTA 27.
3:00 COLECTIVO.
4:00 EXPRESO / RUTA 27.
5:00 EXPRESO / RUTA 27.
6:00 EXPRESO / RUTA 27.
6:15 COLECTIVO.
7:00 EXPRESO /ATENAS- LAB
8:00 COLECTIVO.

BUSES DE HRC
INFORMA A SUS USUARIOS
HORARIO DE LA RUTA 210 SAN JOSÉ / OROTINA Y VICEVERSA LOS DÍAS
LUNES A VIERNES
SALIDAS OROTINA
4:30 COLECTIVO.
5:00 EXPRESO / RUTA 27.
5:30 DIRECTO.
5:50 RUTA 27 / AEROP.
6:00 COLECTIVO.
6:50 DIRECTO.
7:00 COLECTIVO.
7:15 DIRECTO.
8:00 EXPRESO / RUTA 27.
9:00 RUTA 27 / AEROP.
10:00 COLECTIVO.
10:30 DIRECTO.
11:30 EXPRESO / ATENAS / R.27.
EN LA TARDE
12:30 RUTA 27 / AEROP.
1:30 COLECTIVO.
2:30 EXPRESO / ATENAS / R.27.
3:30 DIRECTO.
4:00 COLECTIVO
4:30 DIRECTO.
6:00 COLECTIVO
SALIDAS SAN JOSÉ
6:00 DIRECTO.
7:00 DIRECTO.
8:00 COLECTIVO.
8:50 DIRECTO.
9:30 COLECTIVO.
10:30 EXPRESO / RUTA 27.
11:30 COLECTIVO.
EN LA TARDE
12:30 COLECTIVO.
12:50 DIRECTO.
2:00 RUTA 27 / AEROP.
2:30 COLECTIVO.
2:50 DIRECTO.
4:00 COLECTIVO.
4:30 DIRECTO.
4:50 COLECTIVO.
5:25 DIRECTO.
5:40 COLECTIVO.
6:20 DIRECTO.
7:00 RUTA 27 / AEROP.
9:00 COLECTIVO.
BUSES DE HRC

4:00 COLECTIVO
4:30 DIRECTO.
6:00 COLECTIVO
7:00 RUTA 27 / AEROP.
9:00 COLECTIVO.
BUSES DE HRC
INFORMA A SUS USUARIOS
HORARIO DE LA RUTA 210 SAN JOSÉ / OROTINA Y VICEVERSA LOS DÍAS
SÁBADOS
SALIDAS OROTINA
5:30 DIRECTO..
5:50 RUTA 27 / AEROP.
6:00 COLECTIVO.
7:00 COLECTIVO.
7:15 DIRECTO.
7:30 DIRECTO.
8:00 RUTA 27 / AEROP.
9:00 EXPRESO / RUTA 27.
10:00 COLECTIVO.
10:30 EXPRESO / RUTA 27.
11:30 EXPRESO ATENAS / RUTA 27.
12:00 RUTA 27 / AEROP.
EN LA TARDE
1:30 COLECTIVO.
2:30 EXPRESO ATENAS / RUTA 27.
3:30 COLECTIVO.
4:30 EXPRESO ATENAS / RUTA 27.
6:00 COLECTIVO.
7:00 EXPRESO ATENAS / RUTA 27.
SALIDAS SAN JOSÉ
7:00 EXPRESO / RUTA 27.
7:45 EXPRESO / RUTA 27.
8:00 COLECTIVO.
9:00 RUTA 27 / AEROP.
9:30 COLECTIVO.
10:30 EXPRESO / RUTA 27.
11:30 COLECTIVO.
EN LA TARDE
12:30 COLECTIVO.
1:00 EXPRESO / RUTA 27.
2:00 COLECTIVO.
3:00 EXPRESO / RUTA 27.
4:00 COLECTIVO / LABRADOR
4:30 RUTA 27 / AEROP.
4:50 COLECTIVO.
5:30 DIRECTO.
6:15 COLECTIVO.
8:00 RUTA 27 / AEROP.
9:00 COLECTIVO.

ESTA VENTANILLA ES PARA LA
VENTA DE TIQUETES
OROTINA-SAN JOSÉ
Revise su tiquete y
vuelto en la ventanilla
no se aceptan cambios ni
devoluciones.
Orotina-San José
¢ 1325
¢1325

Estimados Usuarios
TODA QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA
SOBRE NUESTRO SERVICIO FAVOR
HACERLO LLEGAR A NUESTRA OFICINA
DE CONTRALORÍA DE SERVICIOS,
LOCALIZADA FRENTE OFICINAS DEL ICE,
EN LA TERMINAL DE OROTINA.
INMOBILIARIA HRC S.A.
TELÉFONO: 2428-8074

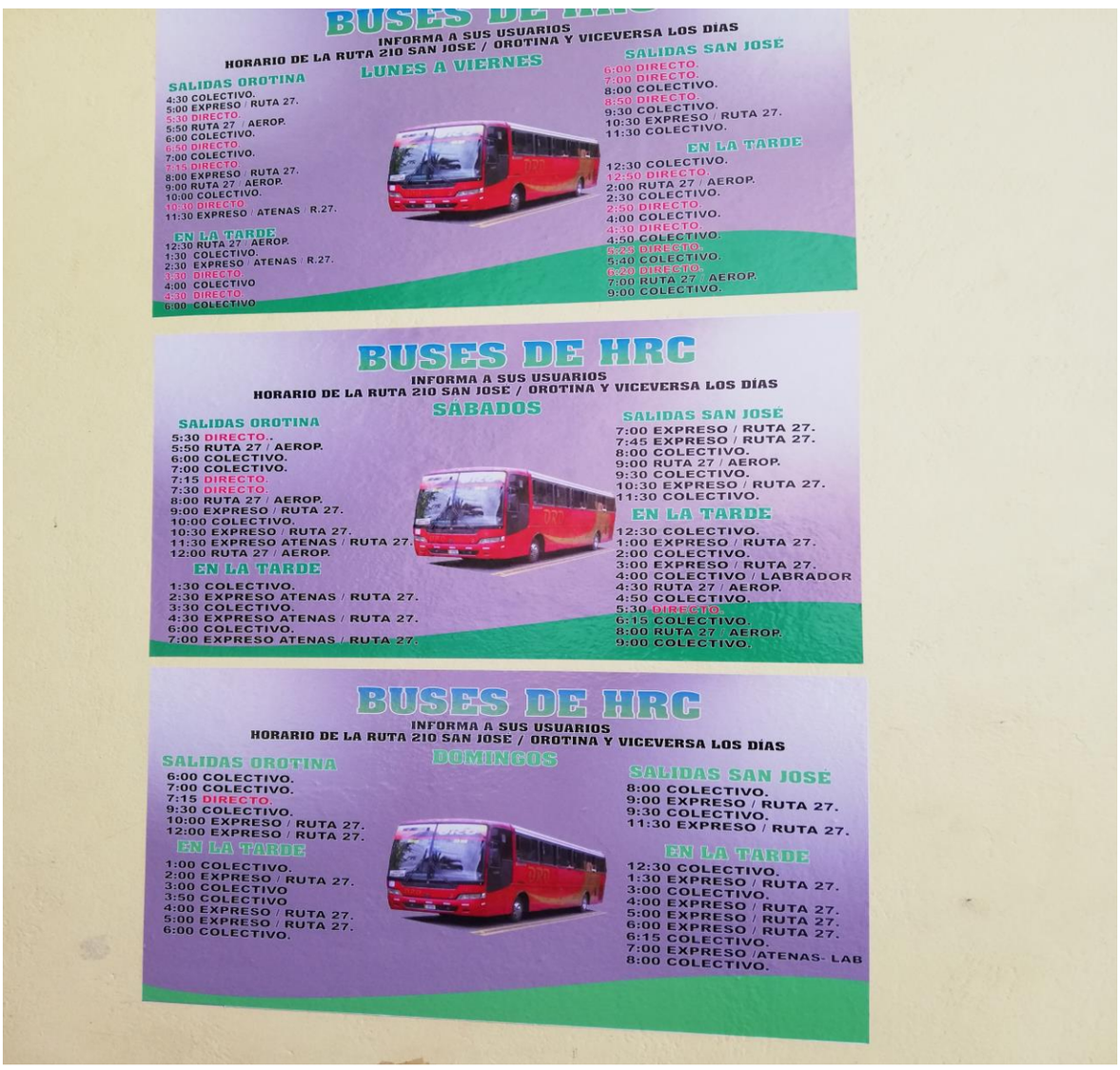
INFORMA A SUS USUARIOS
HORARIO DE LA RUTA 210 SAN JOSE / OROTINA Y VICEVERSA LOS DÍAS
LUNES A VIERNES
SALIDAS OROTINA
4:30 COLECTIVO.
5:00 EXPRESO / RUTA 27.
5:30 DIRECTO.
5:50 RUTA 27 / AEROP.
6:00 COLECTIVO.
6:50 DIRECTO.
7:00 COLECTIVO.
7:15 DIRECTO.
8:00 EXPRESO / RUTA 27.
9:00 RUTA 27 / AEROP.
10:00 COLECTIVO.
10:30 DIRECTO.
11:30 EXPRESO / ATENAS / R.27.
EN LA TARDE
12:30 RUTA 27 / AEROP.
1:30 COLECTIVO.
2:30 EXPRESO / ATENAS / R.27.
3:30 DIRECTO.
4:00 COLECTIVO
4:30 DIRECTO.
6:00 COLECTIVO
SALIDAS SAN JOSÉ
6:00 DIRECTO.
7:00 DIRECTO.
8:00 COLECTIVO.
8:50 DIRECTO.
9:30 COLECTIVO.
10:30 EXPRESO / RUTA 27.
11:30 COLECTIVO.
EN LA TARDE
12:30 COLECTIVO.
12:50 DIRECTO.
2:00 RUTA 27 / AEROP.
2:30 COLECTIVO.
2:50 DIRECTO.
4:00 COLECTIVO.
4:30 DIRECTO.
4:50 COLECTIVO.
5:25 DIRECTO.
5:40 COLECTIVO.
6:20 DIRECTO.
7:00 RUTA 27 / AEROP.
9:00 COLECTIVO.
BUSES DE HRC
INFORMA A SUS USUARIOS
HORARIO DE LA RUTA 210 SAN JOSE / OROTINA Y VICEVERSA LOS DÍAS
SABADOS
SALIDAS OROTINA
5:30 DIRECTO..
5:50 RUTA 27 / AEROP.
6:00 COLECTIVO.
7:00 COLECTIVO.
7:15 DIRECTO.
7:30 DIRECTO.
8:00 RUTA 27 / AEROP.
9:00 EXPRESO / RUTA 27.
10:00 COLECTIVO.
10:30 EXPRESO / RUTA 27.
11:30 EXPRESO ATENAS / RUTA 27.
12:00 RUTA 27 / AEROP.
EN LA TARDE
1:30 COLECTIVO.
2:30 EXPRESO ATENAS / RUTA 27.
3:30 COLECTIVO.
4:30 EXPRESO ATENAS / RUTA 27.
6:00 COLECTIVO.
7:00 EXPRESO ATENAS / RUTA 27.
SALIDAS SAN JOSÉ
7:00 EXPRESO / RUTA 27.
7:45 EXPRESO / RUTA 27.
8:00 COLECTIVO.
9:00 RUTA 27 / AEROP.
9:30 COLECTIVO.
10:30 EXPRESO / RUTA 27.
11:30 COLECTIVO.
EN LA TARDE
12:30 COLECTIVO.
1:00 EXPRESO / RUTA 27.
2:00 COLECTIVO.
3:00 EXPRESO / RUTA 27.
4:00 COLECTIVO / LABRADOR
4:30 RUTA 27 / AEROP.
4:50 COLECTIVO.
5:30 DIRECTO.
6:15 COLECTIVO.
8:00 RUTA 27 / AEROP.
9:00 COLECTIVO.
BUSES DE HRC
INFORMA A SUS USUARIOS
HORARIO DE LA RUTA 210 SAN JOSE / OROTINA Y VICEVERSA LOS DÍAS
DOMINGOS
SALIDAS OROTINA
6:00 COLECTIVO.
7:00 COLECTIVO.
7:15 DIRECTO.
9:30 COLECTIVO.
10:00 EXPRESO / RUTA 27.
12:00 EXPRESO / RUTA 27.
EN LA TARDE
1:00 COLECTIVO.
2:00 EXPRESO / RUTA 27.
3:00 COLECTIVO
3:50 COLECTIVO
4:00 EXPRESO / RUTA 27.
5:00 EXPRESO / RUTA 27.
6:00 COLECTIVO.
SALIDAS SAN JOSÉ
8:00 COLECTIVO.
9:00 EXPRESO / RUTA 27.
9:30 COLECTIVO.
11:30 EXPRESO / RUTA 27.
EN LA TARDE
12:30 COLECTIVO.
1:30 EXPRESO / RUTA 27.
3:00 COLECTIVO.
4:00 EXPRESO / RUTA 27.
5:00 EXPRESO / RUTA 27.
6:00 EXPRESO / RUTA 27.
6:15 COLECTIVO.
7:00 EXPRESO /ATENAS- LAB
8:00 COLECTIVO.

SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO.

5. CORREO ELECTRONICO FECHADO 30-01-2020 ENVIADO POR LA DIRECCIÓN ULLOA151@HOTMAIL.COM, DIRIGIDO A MARGOT MONTERO Y OTRAS ÁREAS MUNICIPALES

ASUNTO: DENUNCIA DAÑOS E INVASIÓN A PROPIEDAD PRIVADA.

SRS. Municipalidad de Orotina.

S.O.

Por medio de la presente denunciamos y solicitamos lo siguiente:

Somos propietarios del inmueble ubicado al costado sur de la plaza de deportes de Barrio Jesús, Orotina; plaza que es propiedad municipal. Como es de su conocimiento, desde tiempo atrás sufrimos de constantes daños en nuestra propiedad causados por el poco o nulo control de acceso a la plaza de futbol.

Los daños son principalmente en la tapia que colinda con la plaza, en donde personas que ingresan a ésta, le han hecho huecos, en repetidas ocasiones. Esta tapia fue construida con recursos nuestros hace muchos años atrás, con el fin de minimizar lo más posible las constantes invasiones de usuarios de la plaza a juntar bolas. Adicionalmente, encontramos muy frecuentemente basura en nuestra propiedad que proviene de la plaza de fútbol y muchas veces también basura que las mismas personas que usan la plaza la dejan en nuestro inmueble al ingresar al mismo, notando en el lugar continúas invasiones que provienen de la plaza. Nosotros, como ya se ha indicado anteriormente, habíamos coordinado con la gente de la Asociación de Deportes y habilitado una puerta de acceso para que cuando hubiesen actividades deportivas pudieran entrar a recoger las bolas, sin embargo, en las últimas ocasiones que hemos llegado a la casa, no hay partidos o actividades deportivas y la puerta está con el candado deshabitado, lo que significa que queda abierta para que cualquier persona ingrese, y por esa razón hemos encontrado evidencias de que gente ingresa a la propiedad a consumir licor etc. Como medida de resguardo, decidimos comprar un candado nuevo y no facilitarle llave a nadie.

Cuando inicialmente se le hizo saber a la municipalidad que la tapia estaba sufriendo daños, la respuesta fue que era difícil controlar el acceso pues la plaza no estaba cercada. Los arreglos a la tapia corrieron por cuenta nuestra en ese entonces.

Sin embargo, la plaza ya está totalmente cercada y los daños una vez más están ocurriendo, al igual que las invasiones. Esto es inaceptable y las personas que administran esa plaza y su funcionamiento deben asumir

las responsabilidades del caso y establecer un estricto control de acceso, corriendo además con los gastos de las reparaciones a la propiedad privada.

Solicitamos, dada la gravedad del asunto, una pronta atención e intervención a este problema con el fin de cesar definitivamente estas situaciones, con el ruego de informarnos las medidas a tomar. Evidencia adjunta.

Quedamos atentos;

Propietarios:

MARAMIRE E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3-101-387372

Finca: 190091

Plano: A-0941225-2004

identificación predial: 209010190091__

EL señor Víctor Julio Flores presente en la sesión como parte del público asistente, manifiesta que el cómo el presidente del Subcomité de Deportes conoce la situación y que se han tomado medidas como rotulaciones con el horario del uso de la plaza. Sin embargo los compañeros llegan cuando la plaza esta cerrada y provocan dichos daños, el señor Flores manifiesta que es cierto lo que comunica la señora dueña de la propiedad afectada, pero que ella debió comunicarse en primera instancia con el Subcomité ya que cuenta hasta con los números de telefónicos y así darle solución a las cosas, el presidente del Subcomité dice que converso con el señor Adolfo Quesada que es policía para pedir colaboración ya que los jóvenes no respetan, y manifiesta que si existe un Subcomité de Deportes deberían tener el apoyo ya sea de la Guardia Rural o de la Municipalidad lo deja a inquietud del Concejo Municipal para que vean que el Subcomité esta haciendo las cosas como deben de ser.

SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDANDO A LA ESPERA DE QUE LA ADMINISTRACIÓN NOS INFORME SOBRE LO ACTUADO EN ESTE CASO.

6. COPIA DE OFICIO CPJ-DE-OF-090-2020 CON FECHA 30-01-2020 FIRMADO POR DIEGO ZUÑIGA CÉSPEDES, DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR PARTE DEL CONCEJO NACIONAL DE POLITICA PÚBLICA DE PERSONA JOVEN.

Señores/as

Alcaldía Municipal

Encargado de presupuesto municipal

Asunto: Certificación de ejecución presupuestaria

Reciba un cordial saludo de nuestra institución.

Por este medio, les solicitamos remitan un certificado de ejecución del presupuesto de los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de Política Pública de Persona Joven (CPJ) a su Municipalidad para la ejecución del plan o programa de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, en el año 2019, el cual debe contener.

Información Solicitada:	Monto en colones
Monto transferido por el CPJ	
Monto ejecutado 2019	

Monto disponible del superávit	
Monto ejecutado del superávit al 31/12/2019.	

Además, se les solicita, indicarnos si durante el año 2019 se adquirieron activos a nombre del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), adjuntarnos el debido certificado de plaqueo de los mismos. Para este efecto, se describen las definiciones de los conceptos mencionados

Monto transferido por el CPJ: Corresponde al monto de la transferencia de los recursos ordinarios transferidos durante el 2019.

 Monto ejecutado 2019: Corresponde al monto ejecutado durante el 2019 con los recursos ordinarios transferidos en el 2019.

 Monto disponible del superávit: Corresponde al monto disponible del superávit específico de los fondos que ha transferido el CPJ.

 Monto ejecutado del superávit al 31/12/2020: Corresponde al monto ejecutado durante el 2019 del superávit específico de años anteriores con los fondos que ha transferido el CPJ.

 Certificación de activos adquiridos a nombre del CCPJ 2019: Corresponde a una certificación detallada de bienes adquiridos por el Comité Cantonal de la Persona Joven durante el año 2019, que han sido comprados mediante los fondos transferido por el CPJ. En caso de no existir compra de bienes indicarlo para llevar un adecuado seguimiento.

San José, 30 de enero 2020 CPJ-DE-OF-090-2020

Esta certificación debe ser remitida oficialmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, solicitamos la respuesta a más tardar el viernes 28 de febrero del 2020.

En virtud de lo expuesto anteriormente, me permito informarle que según Pronunciamiento DFOE-PG-0166 del 25 de abril, 2017 de la Contraloría General de la República concluye que: *"La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de a Persona Joven, contiene el deber ínsito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley Constitutiva N° 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N° 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 y su Reglamento".*

Cualquier consulta o ampliación, favor comunicarse con Jenny Vargas C., Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr o al teléfono 2257-1130 ext. 108.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

7. CORREO ELECTRONICO ENVIADO FIORELLA BERMÚDEZ LIZANO, OFICINISTA DEL COMITÉ DE DEPORTES, ADJUNTA OFICIO CCDRO-018-2020 FECHADO 29-01-2020 FIRMADO POR EL SEÑOR JOSUE CORDERO SECRETARIO CCDR OROTINA ASUNTO MODIFICACION 01-2020 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 POR UN MONTO DE 6. 170.000 APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SESION ORDINARIIA 022-2019-2020. EN CUMPLIMIENTO A LA REGLA FISCAL, OFICIO 19486 EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, FIRMADO POR LICDA.VIVIAN GARBANZO NAVARRO, GERENTE DE AREA.

ASUNTO: "Modificación Presupuestaria 01-2020"

Mediante el presente, la suscrita, en condición de OFICINISTA DEL COMITÉ DE DEPORTES. Me permito la Modificación número 01-2020, para su debida aprobación.

Municipalidad de Orotina
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina
Tel: 2428-40-72
Correo electrónico: comitedeportesorotina@gmail.com

CCDRO-018-2020
29 de enero de 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Orotina

Estimados señores:
Por este medio, reciba un cordial saludo de nuestra parte y a su vez le comunicamos acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria número 022-2019-2020, celebrada el pasado 27 de enero del 2020, el cual a la letra reza;

Acuerdo N°7: Se acuerda aprobar la modificación número 01-2020 del presupuesto Ordinario 2020 por un monto de ₡6.170.000 y trasladar al concejo Municipal para su debida aprobación, se informa a su vez que dicha modificación es para cumplir con la notificación enviada por la Contraloría General de la Republica oficio **19486** sobre el cumplimiento de la regla fiscal. **Aprobado con el voto de los directivos Eduardo Herrera Garita, Roy Álvarez Vásquez, Ricardo Picado Flores, Josué Cordero Agüero.**

Sin más por el momento.

Se despide cordialmente;

Sr. Josué Cordero Agüero
Secretario CCDR Orotina

Archivo

COMITE CANTONAL RECREACIÓN Y DEPORTES OROTINA
CCDR
Ced. Jurid # 3-007-071679-23
TEL.: 2428-4072

Por una juventud Orotinense sana, productiva y feliz.

1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA

MODIFICACIÓN No. 01-2020

APROBADO:

COMITE CANTONAL RECREACIÓN Y DEPORTES OROTINA
CCDR
Cédula Jurídica # 3-007-071679-23
TEL 2428-4072

SESION ORDINARIA No. 022 del 27 de enero 2020

PASADO A CONOCIMIENTO: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES OROTINA

MUNICIPALIDAD DE OROTINA 2

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA

MODIFICACION No. 01-2020

Detalle general de egresos

Partidas/Subpartidas	
REBAJAR EGRESOS	
REMUNERACIONES	-350 000,00
SERVICIOS	-4 320 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-1 500 000,00
TOTAL	**-6 170 000,00**
AUMENTAR EGRESOS	
SERVICIOS	970 000,00
BIENES DURADEROS	5 200 000,00
TOTAL	**6 170 000,00**

REBAJAR EGRESOS

MODIFICACION No. 01-2020

PROGRAMA I ADMINISTRACION

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS		250 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		200 000,00
	Total programa I		450 000,00

REBAJAR EGRESOS

MODIFICACION No. 01-2020

PROGRAMA II JUEGOS NACIONALES

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
1	SERVICIO		500 000,00
	Total programa II		500 000,00

REBAJAR EGRESOS

MODIFICACION No. 01-2020

PROGRAMA III INSTALACIONES DEPORTIVAS

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES		350 000,00
1	SERVICIOS		1 100 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		200 000,00
	Total programa III		1 650 000,00

REBAJAR EGRESOS

MODIFICACION No. 01-2020

PROGRAMA IV ACTIVIDADES RECREATIVAS

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS		2 470 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1 100 000,00
	Total programa IV		3 570 000,00

AUMENTAR EGRESOS

MODIFICACION No. 01-2020

PROGRAMA I ADMINISTRACION

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS		900 000,00
	Total programa I		900 000,00

AUMENTAR EGRESOS

MODIFICACION No. 01-2020

PROGRAMA III INSTALACIONES DEPORTIVAS

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS		70 000,00
5	BIENES DURADEROS		5 200 000,00
	Total programa III		5 270 000,00

4

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA
MODIFICACIÓN No.01-2020
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Disminuye		Aumenta	
5-01-01-1-03-03	50 000,00	5-01-01-1-08-07	100 000,00
5-01-01-1-05-02	200 000,00	5-01-01-1-04-04	800 000,00
5-01-01-2-01-04	100 000,00		
5-01-01-2-99-03	100 000,00		
5-02-01-1-05-01	500 000,00		
5-03-01-0-01-01	350 000,00	5-03-01-1-04-06	70 000,00
5-03-01-1-02-02	600 000,00	5-03-01-5-01-01	300 000,00
5-03-01-1-08-01	400 000,00	5-03-01-5-01-07	1 500 000,00
5-03-01-1-08-99	100 000,00	5-03-01-5-01-99	600 000,00
5-03-01-2-01-99	50 000,00	5-03-01-5-02-99	2 800 000,00
5-03-01-2-03-01	100 000,00		
5-03-01-2-04-02	50 000,00		
5-04-01-1-04-99	2 470 000,00		
5-04-01-2-02-03	300 000,00		
5-04-01-2-99-04	600 000,00		
5-04-01-2-99-99	200 000,00		
Total	**6 170 000,00**	Total	**6 170 000,00**

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA
MODIFICACIÓN No.01-2020
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

ADMINISTRACION

REBAJAR la sub-partida de ***impresión, encuadernación y otros*** por un monto de ₡50.000,00, ***viáticos dentro del país*** por un monto de ₡200.000,00, ***tintas pinturas y diluyentes*** por un monto de ₡100.000,00, ***productos de papel cartón e impresos*** por un monto de ₡100.000,00.

AUMENTAR la sub-partida de **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** por un monto de ₡100.000,00, ***servicios en ciencias económicas y sociales*** por un monto de ₡800.000,00

JUEGOS NACIONALES

REBAJAR la sub-partida de ***transporte dentro del país*** por un monto de ₡500.000,00.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

REBAJAR la sub-partida de ***sueldos para cargos fijos*** por un monto de ₡350.000,00, ***servicio de energía eléctrica*** por un monto de ₡600.000,00, ***mantenimiento de edificios locales y terrenos*** por un monto de ₡400.000,00, ***mantenimiento y reparación de otros equipos*** por un monto de ₡100.000,00, ***otros productos químicos y conexos*** por un monto de ₡50.000,00, ***materiales y productos metálicos*** por un monto de ₡100.000,00, ***repuestos y accesorios*** por un monto de ₡50.000,00.

AUMENTAR la sub-partida de **servicios generales** por un monto de ₡70.000,00, ***maquinaria y equipo para la producción*** por un monto de ₡300.000,00, ***equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo*** por un monto de ₡1500.000,00, ***maquinaria equipo y mobiliario diverso*** por un monto de ₡600.000,00, ***otras construcciones adiciones y mejoras*** por un monto de ₡2.800.000,00.

ACTIVIDADES RECREATIVAS

REBAJAR la sub-partida de ***otros servicios de gestión y apoyo*** por un monto de ₡2.470.000,00, ***alimentos y bebidas*** por un monto de ₡300.000,00, **textiles y vestuario** por un monto de ₡600.000,00, ***otros útiles materiales y suministros diversos*** por un monto de ₡200.000,00.

6

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO.01-2020

AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo anual no se ve afectado en los recursos asignados en el presupuesto ordinario y extraordinario, puesto que en la presente modificación se traslada recursos entre programas para lograr los objetivos planteados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina

ACUERDO 1 Se acuerda aprobar en todas sus partes la modificación número 01-2020 del presupuesto Ordinario 2020 por un monto de 6.170.000 colones, presentado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación Orotina, para cumplir con la notificación enviada por la Contraloría General de la Republica oficio 19486 sobre el cumplimiento de la regla fiscal.

Se aprueba por unanimidad. y, en consecuencia, por unanimidad, se declara definitivamente aprobado, conforme con el artículo 45 del Código Municipal.

6.- INFORME DE COMISIONES

NO HUBO

7.-INFORME DE LA ALCALDIA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1.- AUDITORÍA

1.- OFICIO AI-178-2019, FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

Asunto: Remisión Plan Anual de Trabajo 2020

En cumplimiento de lo establecido en el inciso f) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno en correlación con la norma 2.2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público que corresponde a la Resolución de Contraloría General de la República N.ºR-DC-119-2009 de las 13:00 horas de 16 de diciembre de 2009 Publicada en La Gaceta N.º 28 de 10 de febrero de 2010, se les remite para conocimiento el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020.

Por su parte se les hace conocedores de que en el plan anual de trabajo se ha reservado tiempo a efectos de atender cualquier requerimiento que el Concejo Municipal tenga a bien realizar, para lo en caso de materializarse dichos requerimientos, mucho se les agradecerá puntualizar el objetivo de la solicitud

La señora Alcaldesa Margot Montero hace referencia al informe manifestando que es una copia que le había solicitado al Auditor Omar Villalobos, atendiendo a una circular que ella envió a todos los departamentos para que presentaran el plan anual de trabajo del 2020, bajo una estructura nueva para todas las áreas, esta situación se va a hablar directamente con el señor Auditor Interno.

ACUERDO 2 Se solicita a la Auditoria explicación sobre el oficio presentado AI-178-2019 ya que no se tiene claridad si el documento es una copia del plan presentado en el mes de noviembre o es un nuevo plan que viene con la fecha 07 de noviembre 2019.

Se aprueba por unanimidad con dispensa de trámite el fondo y la firmeza, se declara definitivamente aprobado, conforme con el artículo 45 del Código Municipal

2.- COPIA OFICIO AI-020-2020 FIRMADO POR LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA, DIRIGIDO A MBA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ ALCALDESA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

ASUNTO: Reiteración recomendación 4.1.4 del informe de auditoría INFAI-004-2018, denominado Auditoría de Gestión de Transportes.

Le saludo de la manera más cordial para comunicarle que la Auditoría Interna en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N.º 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones del informe INF-AI-004-2018 denominado ***"Auditoría Gestión de Transportes"***, determinándose que las recomendaciones que se detallan seguidamente se encuentran pendientes de cumplimiento:

N° de recomendación	**Texto de la recomendación**
4.1.4	*Promover en un plazo de 60 días naturales a través de los medios que considere pertinentes (capacitación, circular, etc.), un recordatorio al recurso humano con que cuenta la institución sobre la naturaleza del control interno y los deberes que les son inherentes según los alcances de la Ley General de Control Interno, así como sobre el régimen sancionatorio aplicable según la misma Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento en la Función Pública y cualquier otra análoga.*

Las razones en función de las cuales se declara la razón de incumplimiento de la recomendación son las siguientes:

Acciones emprendidas por la administración para dar cumplimiento a la recomendación:

- El 12 de setiembre del 2018 a Alcaldía Municipal con el oficio MO-A-0814-18-2016-2020 le indica a la Coordinadora Administrativa y al Director de Planificación y Desarrollo Territorial, lo siguiente:

Reciba un cordial saludo, les recuerdo que la Auditoría Interna realizó el estudio denominado "Auditoría de Transporte" y los resultados fueron enviados en el documento INF-AI-004-2018, en ese momento no se había nombrado a Karla en el nuevo puesto con la responsabilidad de los vehículos municipales y se

determinó que el contacto oficial y encargado del seguimiento a las recomendaciones era el Director de Planificación y Desarrollo Territorial.

Sin embargo, siendo que ya existe la persona que tiene la responsabilidad directa en relación con el uso y mantenimiento de los vehículos municipales es que procedo a dejar sin efecto la designación anterior y a partir de este momento será la Licda. Karla Lara Arias la encargada de dar cumplimiento a las recomendaciones dadas en el informe.

Según se desprende del expediente quedan pendientes dos recomendaciones 4.1.3 y 4.1.4 por lo que deberá avocarse a la confección de los procedimientos en apego al nuevo reglamento y coordinar con la Encargada de Recursos Humanos la divulgación de la naturaleza de control interno y los deberes que le son inherentes a los colaboradores municipales. Para cumplir con dichas recomendaciones se le otorga el plazo de 30 días naturales.

El expediente del informe respectivo se encuentra en la custodia de Alexander Alvarado para cualquier consulta

 El 12 de octubre del 2018 la Alcaldía Municipal dirige a esta Auditoría Interna, el oficio MOA-0905-18-2016-2020, con el cual nos traslada el oficio MO-CA-040-2018 de fecha 10 de octubre 2018, firmado por la Lcda. Karla Lara Arias, el cual en relación con la recomendación 4.1.4 indica lo siguiente:

Recomendación 4.1.4*: Una vez que se aprueben los procedimientos y formularios desde la Alcaldía Municipal, se coordinará con el Departamento de Recursos Humanos para dar cumplimiento a este punto y realizar el recordatorio a los recursos humanos de nuestra institución sobre la naturaleza del Control Interno y los deberes que le son inherentes según los Alcances de la Ley General del Control Interno.*

- El 28 de enero de 2020, al no existir en nuestros registros ni en el expediente que lleva la Alcaldía Municipal evidencia de ningún tipo de gestión posterior a la emisión del oficio MOCA- 040-2018, relacionado con el cumplimiento de la recomendación 4.1.4, se dirigió a la Lcda. Karla Lara Arias el oficio AI-018-2020 con el cual se le requirió:

Con fecha 10 de octubre de 2018 el área a su cargo emitió el oficio MO-CA-040-2018 con el cual en relación con el informe AI-INF-A-004-2018 y en forma específica respecto a la recomendación 4.1.4 informó al señor Randall Marín Orozco, lo siguiente:

Recomendación 4.1.4*: Una vez que se aprueben los procedimientos y formularios desde la Alcaldía Municipal, se coordinará con el Departamento de Recursos Humanos para dar cumplimiento a este punto y realizar el recordatorio a los recursos humanos de nuestra institución sobre la naturaleza del Control Interno y los deberes que le son inherentes según los Alcances de la Ley General del Control Interno.*

En razón de lo anterior mucho le agradeceré informarme dentro de los siguientes 3 días hábiles, lo actuado para dar cumplimiento a esa recomendación con posterioridad a la emisión del referido oficio MO-CA-040-2018.

- El 30 de enero de 2020 la Señora Karla Lara con el oficio MO-CA-004-2020 responde nuestro oficio AI-018-2020, en los siguientes términos:

Como respuesta a oficio AI-018-2020 enviado por el señor Auditor, en donde concede 3 días hábiles para dar respuesta a recomendación 4.1.3 según informe mencionado en el asunto en cuestión, primeramente, informar que bajo Directriz No. MO-A-002-19-2016- 2020 de fecha 31 de enero 2019, se aprobó el Procedimiento para el Manejo, Uso y Mantenimiento de los Vehículos Municipales, así como el formulario de solicitud de servicios de transporte o por proyecto y Control de Ingreso y salida de los vehículos y se han realizado las siguientes acciones:

1. *Que desde esa fecha los funcionarios Municipales llenan boleta de solicitud de vehículo para poder ser valorado y poder retirar un vehículo del plantel municipal.*

2. Que desde el 31 de enero 2019 los choferes llenan las bitácoras de los vehículos (maquinaria pesada, vehículo liviano, motocicletas, cuadriciclos).

3. Se lleva bitácora de entrega de marchamos de vehículos.

4. Se lleva bitácora de solicitud de Quick Pass.

5. Se llevan boletas de reporte de daños de flotilla vehicular, firmadas por el chofer, jefatura inmediata y mi persona.

6. En caso de existir alguna anomalía con los choferes de los vehículos se conversa directamente con el funcionario o las Jefaturas, tales como Adrian Laurent, Carlos Desanti, Paulo Gonzáles, su persona y de ser necesario se informa por medo del correo electrónico. En el 2018 se realizó reunión con los choferes de infraestructura vial (adjunto anexo). Lo anterior, en cumplimiento Control Interno y los deberes que le son inherentes según los Alcances de la Ley General del Control Interno.

7. De fecha 04 de noviembre 2019, y bajo oficio MO-CA-0179-2019, se entregó a los choferes institucionales, documento sobre las responsabilidades al conducir vehículos (adjunto anexo). Lo anterior, en cumplimiento Control Interno y los deberes que le son inherentes según los Alcances de la Ley General del Control Interno.

A partir de este año llevaré bitácora de seguimiento de donde se indique: tema, día de la reunión, personas que asistieron, entre otros.

Consideraciones de la Auditoría

- La respuesta dada por la señora Karla Lara Arias en el oficio MO-CA-004- se direcciona a la

recomendación 4.1.3 y no a la 4.1.4 que fue sobre la que se le consultó.

- La redacción de la recomendación 4.1.4 estaba orientada a *Promover en un plazo de 60 días naturales a través de los medios que considere pertinentes (capacitación, circular, etc.), un recordatorio al recurso humano con que cuenta la institución sobre la naturaleza del control interno y los deberes que les son inherentes según los alcances de la Ley General de Control Interno, así como sobre el régimen sancionatorio aplicable según la misma Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento en la Función Pública y cualquier otra análoga.*
- Para dar cumplimiento a esa recomendación, la administración municipal en la persona de la señora Karla Lara Arias consignó en el oficio MO-CA-040-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, textualmente que:

Recomendación 4.1.4*: Una vez que se aprueben los procedimientos y formularios desde la Alcaldía Municipal, se coordinará con el Departamento de Recursos Humanos para dar cumplimiento a este punto y realizar el recordatorio a los recursos humanos de nuestra institución sobre la naturaleza del Control Interno y los deberes que le son inherentes según los Alcances de la Ley General del Control Interno.*

- En la respuesta dada por la señora Lara Arias para acreditar el cumplimiento de la recomendación **4.1.4** no se evidencia que se hayan tomado las acciones que ella misma estableció en el oficio MO-CA-040-2018 serían ejecutadas para dar cumplimiento a la recomendación.

En razón de lo anterior la recomendación 4.1.4 del informe de auditoría INF-AI-004-2018 denominado ***"Auditoría Gestión de Transportes"***, se considera como **incumplida** y por única vez se reitera la necesidad de que se tomen las acciones necesarias para su cumplimiento, para lo cual se establece un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de este oficio, plazo dentro del cual deberá remitirse a esta Auditoría Interna para nuestra valoración, la evidencia de las acciones que se tomaron para el cumplimiento de las recomendaciones.

Una vez vencido el plazo y de validarse el cumplimiento de la recomendación reiterada, se procederá a emitir el informe de seguimiento, dando por cumplidas las recomendaciones contenidas en dicho informe, caso contrario se procederá a emitir el producto que corresponda de conformidad con la normativa atinente

SE DISPONE A TOMAR NOTA

3.-ALCALDÍA

1.- OFICIO MO-A-0087-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Traslado el Convenio Marco de Cooperación entre Lubricantes Next Gen LNG S.R.L y la

Municipalidad de Orotina

Para su conocimiento, le remito firmado el "Convenio Marco de Cooperación entre Lubricantes Next Gen LNG S.R.L y la Municipalidad de Orotina para la Recolección de Aceite Usado".

SE DISPONE A TOMAR NOTA

2.- OFICIO MO -A-088-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Traslado el Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Orotina

Para su conocimiento, le remito firmado el "Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Orotina para la ejecución del proyecto "Centro de Formación, Capacitación y Actualización del territorio OSME y su área de influencia - CEFOCA", comunicado mediante el oficio INDER-GG-DRT-RDPC-035-2020

SE DISPONE A TOMAR NOTA

3.- COPIA DE OFICIO MO -A-0089-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciada

Karla Lara Arias

Coordinadora Administrativa

Municipalidad de Orotina

Asunto: *Traslado el oficio AI-020-2020*

Respetada señora:

Le comunico lo expuesto en el oficio AI-020-2020 de la Auditoría Interna sobre la recomendación 4.1.4 del informe de auditoría INFAI-004-2018, denominado Auditoría de Gestión de Transportes y que a la letra indica:

"En la respuesta dada por la señora Lara Arias para acreditar el cumplimiento de la recomendación **4.1.4** no se evidencia que se hayan tomado las acciones que ella misma estableció en el oficio MO-CA-040-2018 serían ejecutadas para dar cumplimiento a la recomendación. En razón de lo anterior la recomendación 4.1.4 del informe de auditoría INF-AI-004-2018 denominado ***"Auditoría Gestión de Transportes"***, se considera como **incumplida."**

En dicho documento el Lic. Omar Villalobos reitera la necesidad de que se tomen las acciones necesarias para su cumplimiento, para lo cual establece un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de este oficio, plazo dentro del cual deberá remitirse a la Auditoría Interna para su valoración.

Por lo tanto, le solicito que proceda a cumplir con lo solicitado dentro del plazo otorgado.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

4.- COPIA DE OFICIO MO-A-0090-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Ingeniero	Licenciada
Juan Paulo González Calderón	Karla Lara Arias
Directora de Planificación y Desarrollo Territorial	Coordinadora Administrativa
Municipalidad de Orotina	**Municipalidad de Orotina**

Asunto: *Traslado el oficio AI-019-2020*

Le remito el oficio CSTP-00216-2020 por parte del Centro de Servicios Técnicos y Profesionales, Unidad de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros dirigido a la Proveeduría Municipal con copia a esta Auditoría, que corresponde a los resultados obtenidos del estudio de adjudicaciones de: compras, servicios y proyectos de construcción adjudicados por la Municipalidad de Orotina.

En el oficio AI-019-2020 la Auditoría Interna hace la observación en el sentido de que, sobre ese tema, la auditoría ya se había referido en el informe AI-INF-004-2016 *"Auditoría Especial de Obra Pública"*, Comentario 2.8, recomendación 3.9 y recomendación 4.14, que fuera remitido con el oficio AI-253-2016 del 29 de noviembre de 2016.

Les solicito el seguimiento a este asunto y me remitan un informe sobre el contenido de dicha nota, así como las acciones que se implementarán en lo sucesivo en relación con las recomendaciones 3.9 y 4.14 de la Auditoría Especial de Obra Pública.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

5.- OFICIO MO-A-0091-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: *Convocatoria a Sesión Extraordinaria*

Reciban un cordial saludo, de acuerdo con las potestades dadas en el artículo 17 inciso m) del Código Municipal se les convoca a sesión extraordinaria el miércoles 5 de febrero a las 5:00 p.m. para tratar los siguientes asuntos:

1) Presentación de la Liquidación Presupuestaria 2019.

2) Presentación de la Evaluación Presupuestaria 2019.
3) Presentación de convenio con la Asada de Hacienda Vieja con la Municipalidad de Orotina para uso de terreno donde está ubicado el pozo.

SE DISPONE A CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARÍA EL MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO A LAS 5:00 P.M

PUNTOS POR TRATAR:

1. Presentación de la Liquidación Presupuestaria 2019.
2. Presentación de la Evaluación Presupuestaria 2019.
3. Presentación de convenio con la Asada de Hacienda Vieja con la Municipalidad de Orotina para uso de terreno donde está ubicado el pozo.

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

CONVOCATORIAS

NO HUBO

9.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las dieciocho horas, la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ
PRESIDENTA

VIVIANA MURILLO SOLORZANO
SECRETARIA a.i.